

	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Código	A-GTH FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión	12
		Fecha de Aprobación	6/01/2023

INFORMACION BASICA

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA		
SECRETARIA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SALUD		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL	SUBDIRECCION GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES EN SALUD PUBLICA	VERA	<i>[Signature]</i>

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DURANTE LA PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1 Apoyar la articulación con las subdirecciones de la Dirección de Salud Pública de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social
- 2 Apoyar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental
- 3 Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el PAS

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (en meses)
	ÁREA DEL CONDOMINIO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONDOMINIO	
BACHILLER			
TECNICA			
TECNOLÓGICA			
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Terapias	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN	GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL		de 17 a 22 meses
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MEE EN			
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PhD EN			
Requiere equivalencia SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
Cual ?			

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA** en mi calidad de Ordenador del Gasto de **LA SECRETARÍA DE SALUD** certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De conformidad con la circular N° 003 del 6 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses si () no (X). En caso de marcar NO indicó y certifique que la excepción del numeral 3 de la circular indicada corresponde a (a) (b) (c) (d) (e) ().

De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

[Signature]

Firma del Ordenador del Gasto

El documento debe ser radicado el original en la Secretaría de la Función Pública.
 El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus contenidos.
 Los campos de secretaria y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la planta de personal vigente.